

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



RESOLUCION DIREC

Nº 319-2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuavias.

0 9 MAY0 2024

VISTOS: El Memorándum Nº 1175-2024-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 08 de mayo del año 2024, disponiendo la proyección de Resolución Directoral de Término de SERUMS, correspondiente a la administrada, Químico Farmacéutico KÁTÝ GABRIELA CUSI PASION, en mérito a Hoja de Tramite N° 3991, mediante el cual solicita la expedición de resolución de

CONSIDERANDO:

LEGA

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar (TP) del TUO de la Ley N° 27444, Ley de rocedimiento Administrativo General (LPAG), señala en cuanto al Principio de legalidad que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines

Que, mediante la Ley N° 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-97-SA, y sus modificatorias, se crea el SERÚMS y se establecen las pautas y procedimientos para su

Que, mediante PROVEÍDO № 00010 - 2023-1, emitido por el Director General de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, el cual otorga al profesional en Ciencias de la Salud, Químico Farmacéutico KATY GABRIELA CUSI PASION , una plaza para e realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) a partir del 12 de junio del año 2023 al 30 de abril del año 2024, el Centro de Salud de Talavera, distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO, Grado de dificultad 04;

Que, mediante documentos de Vistos presentado por KATY GABRIELA CUSI PASION, de profesión Químico Farmacéutico, egresado de la Universidad Privada Norbert Wiener, con documentación anexada (constancias y reportes), acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Centro de Salud de Talavera, distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, región Apurimac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2023-GR:APURIMAC/GR: Ley N° 27867, Eey Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley № 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurimac;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurimac II;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - ACREDITAR Y RECONOCER, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado por KATY GABRIELA CUSI PASION, identificado con DNI Nº 46793189, de profesión Químico Farmacéutico, efectuado desde 12 de junio del año 2023 al 30 de abril del año 2024, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO – Grado de dificultad 04, en el Centro de Salud de Talavera, distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II Andahuaylas, en mérito a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

D.G D.Eiec Arch/fvd